



Solicitud de Información N° GAS-00001-22

La presente Solicitud de Información tiene como objeto **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE AGENTES DISTRIBUIDORES Y/O COMERCIALIZADORES DE GAS CON CAPACIDAD DE SER CLIENTES DE ECOPETROL PARA EL DESARROLLO DE GAS DE CAMPOS AISLADOS Y/O QUEMAS.”**

Nos permitimos invitarlos a radicar información en la Solicitud de Información N° **GAS-00001-22** no vinculante, cuya finalidad es servir de sustento a eventuales actos contractuales.

La presentación de la información por parte del participante, implica que el mismo, recibió, analizó y aceptó las condiciones establecidas en esta **INVITACIÓN**, los anexos, los formatos y demás documentos que hacen parte de esta Solicitud de Información, así como las aclaraciones suministradas por **ECOPETROL**; así mismo que acepta que la información que entregue como PARTICIPANTE, es completa, compatible y adecuada para identificar los Bienes y Servicios sobre los que recaería un eventual acto contractual y que está enterado del alcance de esta **INVITACIÓN**.

La información derivada de la presente Solicitud de Información y sus efectos, estarán vigentes por un término dos (2) años contabilizados a partir de la fecha del Informe de la Solicitud de Información.

El cronograma de la presente Solicitud de Información es el siguiente:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS – FECHA / LUGAR
INICIO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	11 de octubre de 2022
OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	Desde el 11 hasta el 14 de octubre de 2022 Nota: remitirlas en el Anexo en Excel Formato de Observaciones IM Dirección Electrónica de radicación: Las observaciones o solicitudes de aclaración podrán ser enviadas al correo electrónico procesocomercializaciongas@ecopetrol.com.co Si el cliente requiere adjuntar un documento asociado a una pregunta debe cargar el mismo en el cuerpo del correo.
PUBLICACIÓN RESPUESTAS DE ACLARACIONES	20 de octubre de 2022 a las 5 pm.
FECHA CIERRE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	21 de octubre de 2022

1. EFECTOS DEL PRESENTE TRÁMITE

Este trámite corresponde a una **INVITACIÓN** a una **Solicitud de Información**, la cual no implica un Proceso de Selección o concurso y, por lo tanto, ECOPEPETROL no se compromete a celebrar actos contractuales con el **PARTICIPANTE**.

Los costos que se ocasionaren por la preparación y presentación de la información requerida serán por cuenta exclusiva del PARTICIPANTE y a riesgo de este, razón por la cual ECOPEPETROL no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tales conceptos.

ECOPEPETROL se reserva la facultad de recibir y analizar la documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora establecida anteriormente, como también se reserva el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los participantes de la presente Solicitud de Información.

2. INFORMACION GENERAL

2.1. Información remitida en esta INVITACIÓN

Para participar en la presente Solicitud de Información, ECOPEPETROL S.A., requiere que el PARTICIPANTE allegue la siguiente información, formatos y formularios debidamente diligenciados, dentro de los plazos previstos en el cronograma:

- Anexo N° 01 Cuestionario Solicitud de Información – **Obligatorio diligenciamiento**
- Anexo N° 02 Formato de Observaciones IM
- Anexo N° 03 Carta de Presentación de la Información firmada por Representante Legal
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Empresas extranjeras remitir el TAX – ID, O REGISTRO MERCANTIL

2.2. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en **ECOPEPETROL** de correos electrónicos enviados por el **PARTICIPANTE** serán las registradas en el servidor de **ECOPEPETROL** en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel. Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de esta **INVITACIÓN**: a) se entenderán expedidos en Colombia, y b) serán gravados de manera magnética y conservados para su futura consulta. **ECOPEPETROL** conservará los correos electrónicos originales en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999.

En consecuencia, será responsabilidad del **PARTICIPANTE** el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen sean recibidos en **ECOPEPETROL** dentro de los plazos y horas límite establecidos en estos Términos.

Para el caso del recibo de la información solicitada o de solicitudes de aclaración vía correo electrónico, **ECOPEPETROL** no asume responsabilidad alguna por el no recibo de estos correos por cualquier causa, entre ellas daño del servidor, no disponibilidad del buzón, sobredimensionamiento del correo enviado, etc. Se recomienda que el correo a enviar no supere 5MB, y si es necesario dividirse en varios correos electrónicos, indicando en cada uno de ellos "**parte x de y**" para facilitar su consolidación. Así mismo se recomienda indicar en objeto del correo el número de esta **INVITACIÓN** a la cual debe direccionarse.

2.3. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

ECOPETROL únicamente responderá en los plazos establecidos en cronograma de la **GAS-00001-22** a las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- a) Se presenten por escrito e Identifiquen la **INVITACION** a la que se refieren.
- b) Indicar el nombre de la persona que las envía, su dirección física o de correo electrónico y la empresa a la cual representa.
- c) Haber sido recibidas por **ECOPETROL** en la dirección de correo electrónico y dentro del plazo y horario para la radicación de observaciones y solicitudes señaladas en esta **INVITACION**.

Ecopetrol se reserva la facultad de responder a las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido.

2.4. EMISIÓN DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES

ECOPETROL responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que cumplan con lo establecido en esta **INVITACIÓN**.

Toda aclaración y modificación a las bases y documentos de esta **INVITACIÓN** se efectuarán vía correo electrónico, y formarán parte integral de la Solicitud de Información, y se darán a conocer a los PARTICIPANTES.

ECOPETROL, en los documentos a través de los cuales emita respuestas a observaciones o solicitudes de aclaración, se abstendrá de indicar el nombre o razón social de la persona que formuló las observaciones o solicitudes de aclaración que dieron lugar a aquellas.

2.5. ACLARACIONES A LA INFORMACIÓN SOLICITADA

ECOPETROL podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, ambiguo, o incierto de la información allegada.

ECOPETROL se reserva el derecho de analizar las respuestas del **PARTICIPANTE** en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. **ECOPETROL** solo tendrá en cuenta aquella información que se encuentre debidamente acreditada, en caso de no soportarse la información presentada, esta no se tendrá en cuenta en la revisión.

3. NORMATIVA APLICABLE A ESTA INVITACIÓN

La presente **Solicitud de Información**, se somete a la Ley Colombiana, a la Ley 527 de 1999 y a las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables.

Atentamente,

GERENCIA DE GAS Y GLP

Lista de Anexos:

- Anexo N° 01 Cuestionario Solicitud de Información
- Anexo N° 02 Formato de Observaciones IM
- Anexo N° 03 Carta de Presentación de la Información